



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Ref. Res. N° 3749/10

La Plata, 19 de octubre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Resolución N° 3749 del día 15 de diciembre de 2010, por la cual se dispuso la realización de una prueba piloto tendiente a evaluar el reemplazo de los libros de audiencia de los Tribunales de Trabajo de la Provincia por los registros que se efectúan en el Sistema Augusta.

Que, de acuerdo a los resultados de la prueba piloto informados por la Subsecretaría de Control de Gestión y la versión del Sistema Augusta que se encuentra implementada por la Subsecretaría de Tecnología Informática en los Tribunales del fuero, resulta oportuno establecer la fecha a partir de la cual se reemplazarán los libros de audiencias, facilitando la consulta pública de la información desde el sitio web oficial y garantizando el cumplimiento de las políticas de seguridad de los datos (conf. Res. 3396/07).

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el reemplazo de los Libros de Audiencias de los Tribunales de Trabajo de la Provincia a partir del día **15 de noviembre de 2012**, por los registros que efectúa cada órgano jurisdiccional en el Sistema Augusta, y la consulta pública de los mismos desde la página web de la Suprema Corte de Justicia, conforme el aplicativo desarrollado.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, los Tribunales mantendrán los Libros de Audiencia para las anotaciones que correspondan a las audiencias fijadas con anterioridad.

Artículo 2°: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán las acciones y recaudos pertinentes, y la capacitación que resulte necesaria en los Tribunales para el agendamiento de audiencias desde el Sistema Augusta.

Artículo 3°: Encomendar a la Subsecretaría de Control de Gestión el seguimiento de la modalidad dispuesta, y la formulación de recomendaciones que estime oportunas para su optimización.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, y a los Tribunales de Trabajo vía correo electrónico y publíquese en la página WEB.

Firmado: Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario de Planificación.

Registro n° 122

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA